

Ambato, 08 de julio del 2013

Ingeniero

Rubén López Beltrán

GERENT GENERAL DE LA COMPAÑÍA CLINICA AMBATO S.A

Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, la **Doctora WILMA CARMITA RODRIGUEZ GAVILANEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número 180191148-6, de estado civil soltera, ha transferido a favor del **señor Doctor Lenin Alfredo Brito Moncayo**, portador de la cédula de ciudadanía número 1801327774 de estado civil casado, **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250)** acciones de la compañía **CLINICA AMBATO S.A.**, de un valor nominal de dos dólares de los estados unidos de américa (**us\$2.00**) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. E cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza el cesionario es de tipo "nacional".

Dígnese inscribir esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CLINICA AMBATO S.A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los Arts. **21 y 189** de la Ley de compañías. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario **LENIN ALFREDO BRITO MONCAYO**, por el número de acciones cedidas.

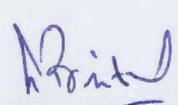
Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Wilma Carmita Rodríguez Gavilánez

CEDENTE

c.c. 180191148-6


Lenin Alfredo Brito Moncayo

CESIONARIO

c.c. 1801327774

Ambato, 08 de julio del 2013

Ingeniero

Rubén López Beltrán

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CLINICA AMBATO S.A

Ciudad.

De mi consideración:

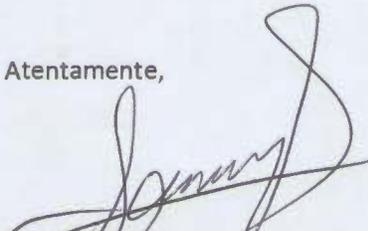
Por este medio, le comunicamos que en esta fecha, el señor Doctor **LUIS HERIBERTO TAMAYO ESCOBAR**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número **1801099738**, de estado civil casado, ha transferido a favor del señor Doctor **Lenin Alfredo Brito Moncayo**, portador de la cédula de ciudadanía número **1801327774** de estado civil casado, **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250)** acciones de la compañía **CLINICA AMBATO S.A.**, de un valor nominal de dos dólares de los Estados Unidos de América (**us\$2.00**) cada una, transferencia que la ha realizado con todos los derechos inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales, sin reserva de ninguna clase, por lo que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. El cesionario se subroga en todos los derechos y obligaciones del cedente.

El cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. La inversión que realiza el cesionario es de tipo "nacional".

Dígnese inscribir esta transferencia en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía **CLINICA AMBATO S.A.**, y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías, conforme lo disponen los **Arts. 21 y 189 de la Ley de compañías**. Adjuntamos el título objeto de la cesión, con el fin de que se digne emitir uno nuevo a nombre del cesionario **LENIN ALFREDO BRITO MONCAYO**, por el número de acciones cedidas.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

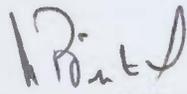
Atentamente,



Luis Heriberto Tamayo Escobar

CEDENTE

c.c. 180109973-8

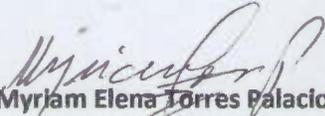


Lenin Alfredo Brito Moncayo

CESIONARIO

c.c. 1801327774

Yo, **MYRIAM ELENA TORRES PALACIO**, cónyuge del cedente, expresamente autorizo a mi cónyuge Luis Heriberto Tamayo Escobar, para que realice la cesión de acciones de la **compañía CLINICA AMBATO S.A.** en los términos que constan en este documento.


Myriam Elena Torres Palacio

c.c. 110182658-2